

# LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura genera procesos orientados a la garantía del derecho a la comunicación de las personas y las comunidades, a través de la regulación y el fomento de la producción, circulación, sostenibilidad y apropiación de contenidos que expresen la diversidad y que propicien el diálogo intercultural en distintos escenarios, medios y canales de comunicación.

- I. **COMUNICACIÓN, DIVERSIDAD Y TERRITORIO.** La Dirección de Comunicaciones promoverá la inclusión y el reconocimiento de la diversidad de identidades, perspectivas y prácticas culturales e interculturales en los territorios, a través del desarrollo de procesos y proyectos de comunicación.

Son lineamientos estratégicos de esta política:

1. El fomento y acompañamiento a procesos de comunicación que promuevan una cultura de la convivencia y la paz desde el reconocimiento de las diversas identidades, así como de la memoria, el conflicto y las características sociales y culturales de los territorios.
2. La vinculación de distintos sectores a los procesos de comunicación que se desarrollan en los territorios, para el intercambio de experiencias y conocimientos entre las regiones y los sectores y para facilitar procesos de sostenibilidad.
3. La dinamización de procesos de participación involucrando al sector público, privado, colectivos y organizaciones de productores, audiencias y academia, con el fin de generar debates y acuerdos en torno a las relaciones entre ciudadanía, derechos culturales y de comunicación.

- II. **COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA.** La Dirección de Comunicaciones orientará su quehacer hacia la valoración y el fortalecimiento de los procesos de educación y comunicación como ejes de dinamización de la cultura.

Son lineamientos estratégicos de esta política:

1. La promoción de procesos de formación en capacidades narrativas, técnicas, de organización y sostenibilidad, de los productores y creadores de contenidos culturales en diversos escenarios de comunicación que respondan a las necesidades de sus sectores o comunidades.

2. El establecimiento de lineamientos e implementación de estrategias intersectoriales orientadas a la formación de públicos y a la promoción de la reflexión sobre la oferta de los contenidos producidos por los medios de comunicación y el papel de la comunicación y la cultura en la formación de ciudadanía.
3. El involucramiento y la sensibilización de la academia en la generación de programas de formación, desarrollo y producción de contenidos culturales acordes con los lineamientos de comunicación y cultura.
4. La gestión de alianzas y estudios, en coordinación con la academia, investigadores, observatorios y centros de documentación en torno a las relaciones entre comunicación y cultura, con el fin de obtener información cualificada<sup>1</sup> para la toma de decisiones y la formulación y gestión de políticas orientadas a la garantía de los derechos culturales y comunicativos.

**III. PRODUCCIÓN.** La Dirección de Comunicaciones fomentará la creación, producción, acceso, circulación, formación, difusión, distribución y gestión de contenidos culturales desde la valoración y el reconocimiento de la diversidad de identidades y territorios, en los diversos medios, espacios y tecnologías de comunicación e información (TIC).

Son lineamientos estratégicos de esta política:

1. La definición de criterios de calidad y pertinencia para la creación, producción, circulación y apropiación de contenidos culturales.
2. El apoyo y estímulo de la creación de contenidos que expresen la diversidad cultural y de las audiencias en los medios de comunicación y en las TIC de carácter local, regional y nacional, en conjunción con formatos y estándares de calidad globales.
3. La promoción de nuevas ventanas de circulación, distribución y visibilidad para la promoción y divulgación de contenidos culturales, así como generación de sinergias con espacios de comunicación y cultura y con otros entes gubernamentales, empresariales, organizativos y sociales.
4. El impulso de la cooperación para la exhibición, intercambio y co- producción de proyectos y contenidos culturales en diversos espacios nacionales e internacionales.
5. El fomento y dinamización de redes y procesos de comunicación que favorezcan los escenarios de convergencia digital.

---

<sup>1</sup> Entre otros temas de investigación prioritarios: contenidos en los medios de comunicación, el panorama actual de propiedad y concentración de los medios, los usos y apropiaciones de los contenidos y las afectaciones sociales, culturales y políticas.

6. El asesoramiento a los actores de la cultura en el uso de los medios de comunicación y las TIC para enriquecer su quehacer cultural.

**IV. REGULACIÓN.** La Dirección de Comunicaciones se orientará en la promoción de mecanismos regulatorios enfocados a garantizar la diversidad y la calidad de los contenidos, así como la divulgación de la cultura y el reconocimiento de las múltiples identidades, prácticas y dinámicas culturales en los medios, espacios y tecnologías de la información y la comunicación.

Son lineamientos estratégicos de esta política:

1. La promoción del uso de contenidos culturales producidos con recursos públicos, procurando el derechos de los autores sobre su obra, así como el acceso de la ciudadanía abierto y responsable a los contenidos.
2. La implementación de mecanismos de evaluación y medición de impacto de los procesos y dinámicas de comunicación y cultura y su contribución al posicionamiento de la cultura como pilar de desarrollo del país.
3. La gestión de mecanismos de articulación, incidencia y coordinación con entes nacionales y regionales con el propósito para garantizar la implementación de las políticas en favor de la garantía del derecho a la comunicación y actualización del área de comunicación del Sistema Nacional de Cultura.
4. La promoción de Veedurías Ciudadanas y de Consejos de Medios Independientes que garanticen el pluralismo y velen por el cumplimiento del rol social de los medios de comunicación.